

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

**MODIFICACIÓN N° 1**

**“MANTENCIÓN Y REPARACIÓN”**

SOCIEDAD INMOBILIARIA CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS MAC & MAC LIMITADA

“LOS SERENITOS” (LA SERENA-COQUIMBO)

*Ítem: Fondos Concursables*

*N° Int: CMR-0024-1-2017*

En la Serena, a **31 de marzo de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **CARMEN GLORIA SALAMANCA OSSANDÓN**, cédula nacional de identidad N°8.440.070-K, ambas con domicilio en Regimiento Coquimbo N°989, La Serena, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **SOCIEDAD INMOBILIARIA CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS MAC & MAC LIMITADA**, RUT N°76.110.300-8, representada por **MARIO ALBERTO CARVAJAL CARVAJAL**, contratista, cédula nacional de identidad N°7.408.447-8, ambos con domicilio en José Antonio Soffia N°511, Ovalle, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Con fecha **13 de febrero de 2017**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**LOS SERENITOS**”, en la comuna de **LA SERENA**, Región del **COQUIMBO**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$32.811.596.- (treinta y dos millones ochocientos once mil quinientos noventa y seis pesos)**- y que éstas debían ejecutarse entre el **13 de febrero de 2017** y el **03 de abril de 2017**.

Durante la ejecución del presente acuerdo, ha surgido la necesidad de realizar algunas modificaciones específicas en las obras contratadas, con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa de los proyectos de especialidades e indicaciones de seguridad instruidos por parte de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), obras que han sido autorizadas por el Jefe de Departamento de Espacios Físicos Educativos don Marcelo Quispe Cruz, conforme a lo detallado en el informe del ITO Sebastian Aranda Zambra, de fecha 24 de marzo de 2017. De acuerdo a lo anterior, ha sido necesario **sumar nuevas obras** a las contratadas por un monto de **\$4.242.852.- (cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos)**, correspondientes a la pintura de la fachada del patio interior y muro medianero (incluyendo la pintura de protecciones metálicas), el traslado, suministro e instalación de caseta de gas, la provisión e instalación de Red húmeda, la instalación de cañerías de cobre de 1” con llave de paso para conexión de un gabinete metálico con manguera semi-rígida de 25 m y que incluye pitón, la instalación de soportes y barras para cortinas y la modificación de apertura de la puerta de Sala Cuna 2, puerta de acceso y reja de acceso. Asimismo, considera provisión de puerta con

vidrio, cerradura, tope de goma y sujeción a la Sala Cuna 2. Por tanto, debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **24 de marzo de 2017**, en los que se especifican las partidas que se aumentan.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.**

1. **COMETIDO.** Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que este ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. **MONTO Y FORMA DE PAGO.** El valor de las nuevas partidas que se pactan por esta modificación asciende a la suma de **\$4.242.852.- (cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista. Los honorarios brutos de construcción, si los hubiere, se encuentran incluidos dentro de la suma señalada precedentemente.

Fundación Integra tendrá un plazo de ocho días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido, y un plazo de treinta días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.

3. **GARANTÍAS.** El contratista deberá complementar y/o modificar la **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a la que se alude en el contrato original, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero de la cláusula duodécima del referido instrumento. En caso de complemento de la garantía, esta debe alcanzar un valor no inferior a la suma de **\$424.285 (cuatrocientos veinticuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos)**, de tal forma que la suma de la garantía original y el complemento considere un monto equivalente, al menos, a un 10% del nuevo valor contratado, esto es, la suma de **\$3.705.445.- (tres millones setecientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos)**.

Tratándose de una boleta de garantía bancaria por el complemento, se extenderá su vigencia hasta el día **09 de diciembre de 2017**.

4. **PLAZO.** El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas se extenderá entre el **04 de abril de 2017** y el **13 de abril de 2017**.



Marcelo Riquelme Cruz  
Jefe de Espacios Psicos Educativos  
Fundación Integra - Coquimbo

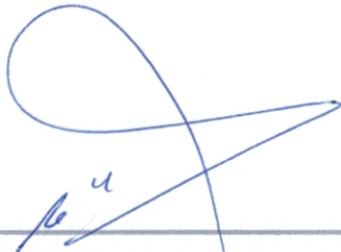


Jorge Meza Barraza  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
FUNDACIÓN INTEGRA  
IV REGIÓN DE COQUIMBO

**TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



---

**MARIO ALBERTO CARVAJAL CARVAJAL**  
REPRESENTANTE LEGAL  
SOCIEDAD INMOBILIARIA CONSTRUCCIONES Y  
ASESORIAS MAC & MAC LIMITADA




---

**CARMEN GLORIA SALAMANCA OSSANDÓN**  
DIRECTORA REGIONAL- COQUIMBO  
FUNDACIÓN INTEGRA



**Marcelo J. Quispe Cruz**  
Jefe de Espacios Físicos Educativos  
Fundación Integra - Coquimbo



**Jorge Meza Barraza**  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
FUNDACIÓN INTEGRA  
IV REGIÓN DE COQUIMBO